



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0066325/2013

Córdoba, 10 FEB 2014

**VISTO:**

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Daiana Gisela Lavado, matrícula 34059928, para las asignaturas Psicopatología y Psicología Educacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Artículo 5º, inciso a) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Daiana Gisela Lavado, matrícula 34059928, en las asignaturas Psicopatología y Psicología Educacional, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

**Artículo 2º:** Comunicar a las Profesoras Titulares de las cátedras de Psicopatología y Psicología Educacional, de la prórroga otorgada a la alumna Lavado.

**Artículo 3º:** Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: **53**

Dr. GERMAN PERENO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA